



Sección I. Disposiciones generales

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

12290 *Elevación a definitivo el acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 08/11/2019 sobre el expediente 05 /2019 de modificación de créditos*

Finalizado el periodo de exposición pública y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo de la Junta Vecinal, de fecha de 8 de noviembre de 2019, sobre el expediente núm. 05/2019 de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 177.2 del citado RDL, se publica a continuación la modificación realizada por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	INCREMENTO
Cap. 1 Gastos de personal	35.971,07€
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	40.904,39€
Cap. 3 Gastos financieros	2.002,45€
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.564,13€
Cap. 6 Inversiones reales	35.915,43€

CAPÍTULOS DE INGRESOS	INCREMENTO
Cap. 8 Activos financieros	116.357,47€

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Palmañola, 9 de diciembre de 2019

La Vocal

María Victoria Muñoz Durán

